

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	27/9/13
SALIDA Nº:	690
Nº DE DOCUMENTO:	534429

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 23 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltrma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltrma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.337.124,11**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

€ siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 26.400,00 €

Parte del epígrafe 4 y epígrafe 5 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.243.924,11 €

Epígrafes 6 al 22, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 5.000,00 €

Epígrafe 2 al completo y parte Epígrafe 4.

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 37.800,00 €

Epígrafe 3 al completo.

Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 24.000,00 €

Epígrafe 1 al completo.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
TOTAL	1.284.224,11	52.900,00	1.337.124,11

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 18 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de septiembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y EMPLEO**

Sesión Ordinaria 08/13 de 23 de septiembre de 2013

**PUNTO Nº 02- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL QUINTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.337.124,11 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos “Compra de bienes corrientes y de servicios”, por importe de 26.400,00 €

Parte del epígrafe 4 y epígrafe 5 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos “Intereses”, por importe de 1.243.924,11 €

Epígrafes 6 al 22, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 5.000,00 €
Epígrafe 2 al completo y parte Epígrafe 4.

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 37.800,00 €
Epígrafe 3 al completo.

Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 24.000,00 €
Epígrafe 1 al completo.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS			
CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
TOTAL	1.284.224,11	52.900,00	1.337.124,11

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 18 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de septiembre de 2013, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno
de Economía, Promoción Empresarial
del Empleo,**



Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

Vº Bº
LA PRESIDENTA,



Fdo.: María del Mar Martín Rojo

COMISION DEL PLENO
DE ECONOMIA Y COMERCIO
N.º DOC.: 521636 AÑO: 2013
ENTRADA: 86 FECHA: 19-09-13

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N.º 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de septiembre de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.337.124,11 € siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 26.400,00 €

Parte del epígrafe 4 y epígrafe 5 al completo.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.243.924,11 €

Epígrafes 6 al 22, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 5.000,00 €

Epígrafe 2 al completo y parte Epígrafe 4.

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 37.800,00 €

Epígrafe 3 al completo.

Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 24.000,00 €

Epígrafe 1 al completo.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
TOTAL	1.284.224,11	52.900,00	1.337.124,11

Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

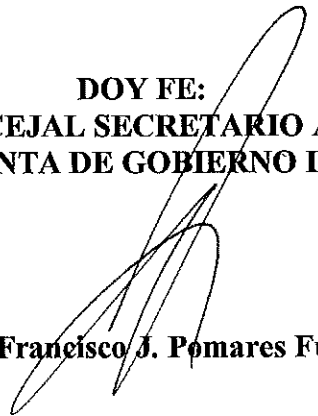
Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 18 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

DOY FE:
EL CONCEJAL SECRETARIO ACCTAL.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,


Fdo.: Francisco de la Torre Prados


Fdo.: Francisco J. Pomares Fuertes

Servicio de Presupuestos
AYUNTAMIENTO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión de fecha: 19 SET. 2013
Punto Nº. 3

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS
SALIDA
Nº Orden 298
Nº Doc: 521636

Asunto: Aprobación del proyecto de Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

51560
SECCIÓN DE ACTAS
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº R. ENTRADA 425.....
FECHA 19.9.13.....
Nº Doc. 521.636 Año... 2013

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 18 de septiembre de 2013
El Jefe del Servicio



Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 24
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	27
▪ Decreto del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	28 - 29
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	30 - 32
▪ Anexo del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	33
▪ Escrito de remisión del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	34
▪ Informe de la Intervención General al V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	35 - 43
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	



Málaga 22 de julio de 2013

Asunto: Modificación de crédito proyecto ELIH-MED

En relación a la consecución de los objetivos del proyecto ELIH-MED y con el fin de una ejecución más eficiente, se ha procedido a la redistribución de los costes de la Componente 6, Gestión de la energía a nivel local. Esta actividad consiste en las instalación piloto de unos contadores inteligentes en las casas para la medición del consumo de energía.

De la totalidad del presupuesto asignado, en origen, a la compra de " contadores inteligentes" 40.000 euros, gracias a los costes más competitivos, se van a detraer 26.000 euros para la contratación de labores de monitoreo, talleres formativos, y asesoramiento a los hogares donde se han instalado los contadores inteligentes, lo que no perturba la consecución de los objetivos del proyecto.

El presupuesto para el desarrollo del proyecto quedará como sigue:

- 14.000 euros de inversión para la adquisición de 30 contadores inteligentes
- 26.000 euros de prestación de servicios

Esta actividad está siendo desarrollada desde el principio del proyecto, en el 2011, por la Agencia de la Energía, habiéndosele asignado un presupuesto de 40.000 euros de inversión desde el año 2012 al 2014, según el siguiente detalle:

- Año 2012: 14.000 euros de inversión financiados al 100% por la UE
- Año 2013: 24.000 euros de inversión financiados al 100% por la UE
- Año 2014: 2.000 euros de inversión financiados al 100% por la UE

Por todo lo anterior, se solicita se proceda a suplementar la partida número 00.4250.41000 PAM 9041 número de proyecto 201130000066 en 24.000 euros del presupuesto 2013, disminuyendo en el mismo importe la partida 00.4250.71000.

Estas modificaciones no suponen ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio, siendo necesaria y no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

Fdo. Pedro Marín Cots

VºBº El Director General del Área de
Economía y Presupuesto

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de
Rivera.

-SERVICIO DE PRESUPUESTO



AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
PROGRAMAS EUROPEOS
Nº R. SALIDA.....187
FECHA.....10.09.2013
Nº Doc.....499.831

Málaga 19 de agosto de 2013

Asunto: Dotación de crédito extraordinario

Esta dotación de crédito extraordinario se hace necesaria para proceder al pago de la factura de mantenimiento de fotocopiadora de parte de los ejercicios 2011 y 2012.

Los gastos facturados, corresponden a gastos de ejercicios anteriores de los cuales se le ha pedido explicación al proveedor, ya que correspondían a facturas que no han llegado a entrar en este Ayuntamiento o fueron devueltas en su día. Una vez conciliada las diferencias con el proveedor el gasto ha sido aceptado.

En el presupuesto del ejercicio 2013 el Servicio de Programas no tiene importe presupuestado en la partida de mantenimiento, ya que este ha sido traspasado a Servicios Operativos del Ayuntamiento. Al ser los gastos anteriores al ejercicio 2013 deben ser sufragados por el Servicio de Programas mediante su presupuesto del 2013.

Por todo lo anterior, se hace necesario realizar el documento contable para suplementar el crédito de la partida 18.9206.21300 PAM9039 en un importe de 3.200 euros, disminuyendo en el mismo importe la partida 18.9206.48100 PAM9039, saldo que se iba a utilizar para subvencionar a becarios los cuales no han podido ser incorporados debido a la falta de espacio que se iba a suplir con instalación de un contenedor marítimo en el edificio OMAU, el cual se ha trasladado a otra ubicación por problemas técnicos.

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

Fdo. Pedro Marín Cots

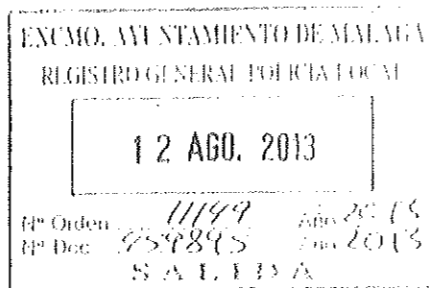
VºBº El Director General de Economía y
Presupuestos

Fdo. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Servicio de Presupuesto.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
Relaciones Institucionales e Internacionales.
Policía Local.



Asunto: Solicitando modificación de crédito.

Entrada 299/2013.
20/8/2013.

La Antigua Casa de Socorro, Edificio con Protección Especial desde el año 1.918 y de propiedad municipal, ubicado en la Plaza del Llano de la Trinidad nº 12, es el lugar donde tiene su sede actualmente el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados G.I.A.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 se recibe de la Gerencia Municipal de Urbanismo comunicación de inspección técnica de edificios (ITE) DESFAVORABLE, EXPTE. ITM-03/2007 para el edificio anteriormente citado.

El informe recoge la necesidad de subsanar deficiencias detectadas en estructura, cimentación, fachadas interiores, exteriores y medianeras, instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad habiéndose tomado como medida cautelar urgente el refuerzo de la estructura que soportaba un alero de la cubierta.

Para acometer la ITE, el Área de Seguridad ha destinado 37.800 euros con cargo a la aplicación 22 1320 63200, proyecto 2012 222 0017.

El Área de Seguridad ha solicitado que el Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) lleve a cabo el expediente de contratación oportuno para solventar los problemas derivados de la ITE negativa, a lo que ha accedido el IMV.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

Aplicación presupuestaria 22 1320 63200 Proyecto 2012 222 0017.

-Desistir por importe de: 37.800 €.

-Total desistido: 37.800 €.

Suplementar la Aplicación presupuestaria del IMV 00.1520.71000 el mismo importe desistido de 37.800 euros.

Se fundamenta la modificación propuesta en la idoneidad y conveniencia de que sea el IMV el que



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
Relaciones Institucionales e Internacionales.
Policía Local.

13 AGO. 2013

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL POLICIA LOCAL

12 AGO. 2013

Nº Orden 11.749 Año 2013
Nº Doc. 459.895 Año 2013

SALIDA

tramite el expediente al tratarse de un contrato de obra de relativa complejidad, ya que afecta, entre otros elementos, a la estructura y cimentación del edificio. Al contar el IMV con los servicios técnicos y administrativos adecuados para actualizar la inspección realizada y elaborar un presupuesto de obra, la redacción del Pliego de Condiciones Técnicas y el posterior seguimiento y control técnico de la obra, se ve conveniente y oportuno que sea el IMV el que tramite en su totalidad el expediente y por consiguiente se considera oportuna la modificación presupuestaria solicitada.

La modificación solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga, a 03 de julio de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,
RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES



CONCEJAL Fdo. Julio Andrade Ruiz
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Empleo.

Servicio de Presupuestos.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
Relaciones Institucionales e Internacionales.
Policía Local.

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO GENERAL POLICIA LOCAL
05 SET. 2013
Nº Orden 11993 Año 2013
Nº Doc. 499179 Año 2013
SALIDA

16

Asunto: Solicitud de expediente de crédito extraordinario.

La Policía Local cuenta con sistemas de vigilancia de edificios municipales y de vías públicas mediante circuito cerrado de televisión (CCTV) que no se encuentran en un estado óptimo de conservación, prestando un servicio en algunos casos deficiente porque se tienen elementos averiados que no se reponen debido a la falta de inversiones.

Los sistemas de vigilancia de edificios están instalados en la Casa Consistorial y en los propios edificios de P. Local y los de vía pública controlan el Casco Histórico de la ciudad. Ambos sistemas se componen, básicamente, de cámaras, grabadores, monitores, controles de movimientos y zoom de las cámaras, soportes, mástiles y cableado. Parte de estos elementos están a la intemperie y sufren un fuerte desgaste y otros, como los grabadores con disco duro, tienen una vida útil limitada.

Por otra parte, como consecuencia del traslado de la JPBD. Humilladero al Parque de Bomberos del Polígono Alameda, C/ Pirandello, y la creación del nuevo Subgrupo de Gestión Administrativa con sede en un espacio de nueva creación sito en C/ Mariscal, se ha producido un gasto superior a lo que habitualmente se venía produciendo de pequeño material de telecomunicaciones e informática, como por ejemplo cajas de enchufe, regletas, conectores de Red, cable de red, cables de audio, cable paralelo, bridas, manguitos, enchufes e interruptores de exterior de exterior, etc.

Añadido a lo anterior, la edad de los equipos de telecomunicaciones hace que vayan aumentando las reparaciones de este tipo de elementos y el gasto de este tipo de pequeño material ha aumentado.

Descrita la situación, se fundamenta la modificación propuesta en la idoneidad y conveniencia de procurar una mejora en los CCTV y reponer de material al Grupo de Informática y al Subgrupo de Transmisiones de P. Local.

Se solicita la creación (vía de crédito extraordinario) de la siguiente partida:

1º) Aplicación presupuestaria 22.1320.63300 Inversión por reposición asociada al funcionamiento de los servicios de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, con



un importe de 21.200 euros procedente de bajas de partidas no comprometidas que se detallan a continuación:

- a) Aplicación presupuestaria 22 1320 20400. - Desistir por importe de: 9.000 €.
 - b) Aplicación presupuestaria 22 1320 22402. - Desistir por importe de: 1.500 €.
 - c) Aplicación presupuestaria 22 1320 22700. - Desistir por importe de: 8.900 €.
 - d) Aplicación presupuestaria 22 1320 48100. - Desistir por importe de: 1.800 €.
- Total desistido: 21.200 €.

Además de lo anteriormente indicado, se ha tramitado la ODC nº 2034/13 con cargo a la aplicación 22-1320-62400-9000, proyecto 2012 222 0022 denominada "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ADAPTADOS GOA Y UNIDAD CANINA", para lo cual se ha realizado la ODC nº 2034/13. Con esta ODC se pretende adquirir dos vehículos que proceden de un contrato de *Renting* que finaliza a finales de octubre de 2013. Pero además de adquirir los vehículos, se necesitan adaptarlos al tratarse de unidades especializadas.

Se fundamenta la modificación que se va a proponer en la idoneidad y conveniencia de tramitar una Odc de contrato menor para adaptar los vehículos mencionados. Esta adaptación se llevará a cabo en dos fases: una primera que se acometerá con esta modificación de crédito y una segunda fase en el ejercicio económico del año próximo.

Se solicita la creación (vía de crédito extraordinario) de la siguiente partida;

2º) Aplicación presupuestaria 22.1320.63400 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo en material de transporte, con un importe de 7.000 euros, procedentes de bajas de partidas no comprometidas que se detallan a continuación:

- a) Aplicación presupuestaria 22 1320 21200. - Desistir por importe de: 3.000 €.
 - b) Aplicación presupuestaria 22 1320 21300. - Desistir por importe de: 4.000 €.
- Total desistido: 7.000 €.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Seguridad
Relaciones Institucionales e Internacionales.
Policía Local.

Los créditos desistidos proceden, en unos casos, de bajas de adjudicación producidas a lo largo del ejercicio y en otros, de aplicaciones cuyos saldos no se van a destinar en su totalidad a lo inicialmente previsto.

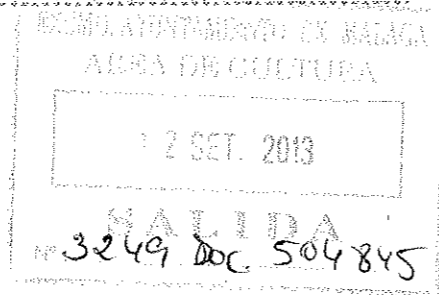
Las modificaciones de créditos solicitadas no perturban el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesarias y no demorables.

Málaga, a 02 de septiembre de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD,
RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.

Fdo. Julio Andrade Ruiz.

Sra. Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Personal.



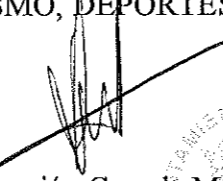
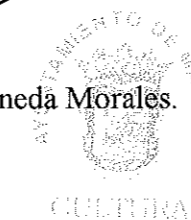
Sra. Dña. María del Martín Rojo
 Concejala Delegada Área de Economía y Presupuestos

Málaga 4 de septiembre de 2013

Al haberse producido en el mes de junio un cambio en la ubicación de la prestación del servicio del Museo Interactivo de la Música, exp. de contratación 236/2007, del espacio expositivo de la Plaza de la Marina a su nueva sede del Palacio del Conde de las Navas, que hace necesario iniciar la tramitación de la modificación del contrato ampliando su importe debido aumento en el coste de prestación del servicio por las nuevas características del edificio. Por la presente te solicito que estudies la posibilidad de realizar un suplemento de crédito en la partida 01.3332.22799 PAM 9000, por importe de 18.176,15 €.

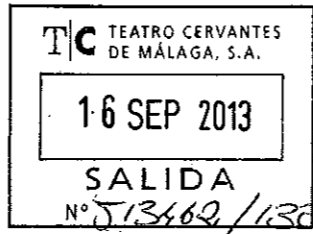
Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que se han de realizar en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito a nivel de vinculación. La presente modificación de créditos no origina perturbación alguna de los servicios que presta esta Delegación, rogándole sea incluida en el próximo expediente de esta naturaleza que se tramite por el Área de Economía.

EL DELEGADO DE CULTURA,
 TURISMO, DEPORTES Y EDUCACIÓN,


 Fdo. Damián Caneda Morales.


T|C

TEATRO CERVANTES

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDASALIDA Nº 861
Nº Doc. 513462 Año 2013
Fecha 17-09-13DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDAENTRADA Nº 885
Nº Doc. 513462 Año 2013
Fecha 17-09-13

En relación con las transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al Teatro Cervantes de Málaga, S.A., por el presente le solicito la tramitación de un suplemento de crédito en las mismas por importe de 85.000,00 €, partida 00.3350.44900, con destino a la programación de espectáculos del Teatro Cervantes y Teatro Echegaray, para el último trimestre de 2013.

Que con motivo del incremento de funciones y espectáculos programadas por el Teatro Cervantes y Teatro Echegaray, y para mantener la programación de último trimestre de 2013, se hace necesario dicho suplemento.

El suplemento solicitado se considera un gasto específico, de carácter ineludible y que no puede ser demorado al siguiente ejercicio.

Málaga, 16 de Septiembre de 2013

T|C
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Charo Ema Bastardín
La Gerente

Da Ma del Mar Martín Rojo. Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

13 SET. 2013

SALIDA N°.....274/2013.....

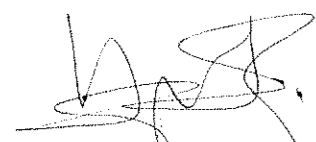
La Directora General

Sra. Dña. M^a Mar Martín Rojo
Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 13 de septiembre de 2013

**Expediente de Modificación de crédito a favor de Promalaga
S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.**

Por la presente se solicita proceda a transferir crédito por parte del Ayuntamiento de Málaga a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga por importe de trescientos mil euros (340.000 €), por los motivos que en informe anexo se exponen.



Yolanda de Aguilar Rosell



Expediente de Modificación de Crédito a favor de Promalaga, S.A.M. para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga
Solicitud de transferencia

La actual coyuntura económica ha venido afectando progresivamente el nivel de ingresos generados por el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga en los últimos cuatro años.

Si bien se mantiene el número de eventos y de participantes, la cifra de ingresos prevista ha tenido que ser revisada, por varios motivos.

- Debido a la evolución que ha presentado las aportaciones de empresas promotoras que han participado en las convocatorias feriales en otros ejercicios. Así como a la necesidad de adaptar precios y tarifas para mantener las participaciones y asegurar la afluencia de empresas tractoras de cada sector.
- Debido a la cancelación de una convocatoria de organización ajena, por un cambio en la normativa autonómica, que ha obligado a cancelar una de las dos convocatorias anuales que se celebraban tradicionalmente en el Palacio.
- Debido a que la actividad congresual ha visto igualmente afectada su evolución, debiendo negociar precios y tarifas en muchos de los casos para mantener los eventos en el recinto.
- El proyecto "Club de Empresas" no ha alcanzado los objetivos previstos en el ejercicio 2013, si bien, el trabajo realizado verá sus frutos en el ejercicio 2014.

Se ha trabajado en la contención de costes, reduciéndose en todos los epígrafes, si bien, la reducción no ha sido suficiente para paliar la situación expuesta, por lo que serán necesarios 340.000 euros que permitan ajustar el presupuesto en función de la evolución que ha presentado.

Es importante señalar que, a la fecha de remisión de esta solicitud, aún hay acciones pendientes de cierre, que podrían mejorar el resultado esperado. Por prudencia, se ha considerado como cierta la cifra de ajuste solicitada, si bien, en caso de mejora del resultado, sería comunicado en tiempo y forma.

Se solicita, por tanto, una modificación del crédito concedido al Palacio de Ferias y Congresos para el ejercicio 2013, solicitando un incremento en el mismo de 340.000 euros.

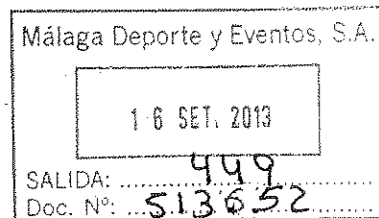
Se trata de un gasto específico, determinado y no demorable.

Por la presente solicitamos la cantidad de 126.483,09 € (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS) en concepto de transferencias corrientes a favor de la empresa Málaga Deporte y Eventos, S.A., para hacer frente a los gastos derivados de la organización y/o colaboración en las actividades que a continuación se detallan, comprometidas para el año 2013 por ser consideradas de gran interés para la ciudad de Málaga, gastos que por su carácter son imposibles de demorarlos al ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito dentro del presupuesto vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100 - Transferencias corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales:

MÁLAGA SOL FESTIVAL 2013	42.625,00
GALA DEL DEPORTE	5.735,38
ESTRELLA CLUB MEDITERRANEO	5.340,21
EXPOSICION "SUEÑOS CHAMPIONS"	10.561,84
III CONCURSO NACIONAL SALTOS	1.500,00
CAMPEONATO DE ESPAÑA BALONMANO	1.545,46
CAMPEONATO DE ESPAÑA FUTBOL SALA	650,00
1er CONGRESO INTERNACIONAL FUTBOL "PLANIFICANDO EL ÉXITO"	6.000,00
CAMPEONATO NACIONAL FUTBOL	446,00
VI CLINIC	1.000,00
PROGRAMA INTEGRACIÓN PALMILLA-BALÓNCESTO FEMENINO	3.000,00
V OPEN NACIONAL PETANCA	1.200,00
FIESTA DEL DEPORTE	16.189,05
IV MARATON	30.690,15

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

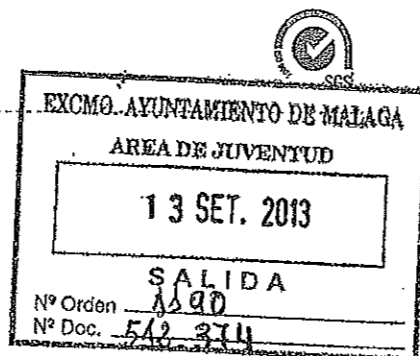
Málaga, a 16 de septiembre de 2013




Javier Imbroda Ortiz
Director - Gerente

SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR GENERAL DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.





INFORME-PROPUESTA DE: ÁREA DE JUVENTUD
A: ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos por importe de 75.000 €, financiado con consignaciones del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013.

En relación con el asunto de referencia, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud, expone:

1. Que es necesario un suplemento de créditos que no puede ser atendido con los créditos ya consignados para la Delegación de Juventud para el año 2013.
2. Que es necesario para atender las necesidades con motivo de la celebración de las actividades de Navidad programadas por el Área de Juventud dentro del ciclo Serenatas de la Luna Joven un suplemento de 10.000 €. El objetivo es la realización de una serie de conciertos y actividades gratuitas cuyo objetivo será la promoción de conciertos de música con acomodo a los jóvenes y sus tendencias musicales, con distintas actuaciones y producciones. Las producciones musicales sitúan a Málaga dentro del circuito nacional de conciertos como una referencia. Además estas actividades tienen por objetivo la dinamización cultural de la ciudad y el fomento de la participación activa de los jóvenes en distintas fechas, en ambientes de ocio alternativo saludable.
3. Que asimismo es necesario otro suplemento por importe de 15.000 €, para atender las necesidades con motivo de la celebración del XXV aniversario del certamen de creación artística para jóvenes Málaga Crea. El programa de creación es la referencia del Área de Juventud, con gran alcance no solo a nivel local, sino regional y nacional. Siendo de los pocos certámenes que continúan tras la crisis. El objetivo es la realización de una serie de actividades como exposiciones retrospectivas de artes visuales, cómic y arquitectura, conciertos de música clásica por jóvenes intérpretes y de música joven, actuaciones escénicas, proyecciones de producciones audiovisuales, todo ello de obras artísticas destacadas en las pasadas ediciones del certamen para celebrar el XXV aniversario de la creación de esta muestra cultural para jóvenes por el Ayuntamiento de Málaga. El principal objetivo de Málaga Crea es y ha sido siempre facilitar los canales de expresión artística y dinamizar la creación joven y emergente y de calidad de la ciudad. Para ello, el conjunto de Muestras Culturales que conforman Málaga Crea, son el vehículo apropiado para impulsar, promocionar y poner en valor a los artistas de Málaga. En pasadas ediciones de este programa han sido premiados artistas como Carlos Álvarez, Rafael Aguirre, los Hermanos Valle en Jóvenes Intérpretes; Pablo Alonso Herráiz, Carlos Aires, Karmelo Bermejo, Luara Brinkmann, Cristina Martín Lara, en Artes Visuales; David Leo García, Álvaro García María Eloy García, Isabel Pérez Montalbán, en Literatura; Pilar Bouzas, Laura Calvente, en Moda; Jorge Cosmen, Javier Recio, Victor Meliveo, en Cortometraje; entre muchos otros que han desarrollado una carrera artística profesional con éxito. En la celebración del vigésimo quinto aniversario, se podrá observar la evolución del programa, de los artistas que han participado.
4. Que además se precisa de un tercer suplemento por importe de 50.000 € como aportación municipal para fondo complementario para las ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida matriculados en la Universidad de Málaga en el curso académico 2012-13.
5. Que la modificación de créditos por importe de 75.000 € se financiaría con cargo a consignaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013

6. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle:

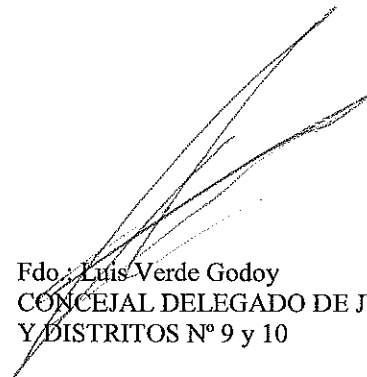
- Acuerdos de colaboración con promotores privados 10.000,00 €, partida: 20.9241.47900 – PAM 4012
- Servicio de diseño de programación XXV Aniversario de Málaga crea: exposiciones, actuaciones y espectáculos culturales, recopilación de información, material artístico de las muestras culturales, además de diseño y maquetación de catálogo conmemorativo por importe de 15.000,00 €, partida 20.9241.22799 – PAM 4098
- Fondo complementario para las ayudas a estudiantes universitarios en el UMA curso 2012-13, partida 20.9241.48100 por importe de 50.000,00 € - PAM 5023

7. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **75.000,00 €**

8. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2013, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas y financiado con cargo a consignaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2013.

9. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la mencionada modificación de créditos para su inclusión en expediente y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga 13 de septiembre de 2013.


Fdo.: Luis Verde Godoy
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD
Y DISTRITOS Nº 9 y 10



- SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

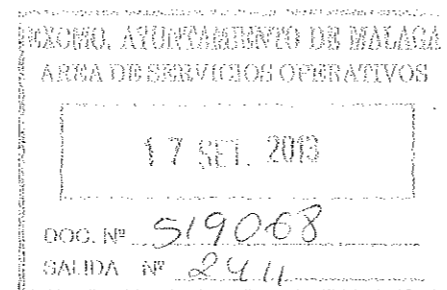


Para poder cubrir las necesidades económicas generadas para la prestación del Servicio de Vigilancia en el Recinto SKATE ubicado en el Parque del Norte, es por lo que lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **suplemento de crédito al vigente presupuesto 2013** por un importe total de **19.764,87 €** a la partida económica **02.1512.22701. (PAM 9000)**.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 16 de septiembre de 2013
La Tte. Alcaldedelegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porrás Teruel



Sra. D^a M^a del Mar Martín Rojo
Tte. Alcaldedelegada de Economía y Presupuesto



Ayuntamiento de Málaga
D^a. María del Mar Martín
Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Personal

Málaga, 16 de Septiembre de 2013

Mi querida Concejala:

En este ejercicio 2013 Promalaga quiere realizar, por indicación del Ayuntamiento de Málaga, una serie de actuaciones para el desarrollo de actividades relativas al fomento empresarial, colaboración en programas europeos y la colaboración empresarial con otros países.

Para ello, solicitamos del expediente de generación de créditos la cantidad de **65.000 euros** para desarrollar los siguientes proyectos:

1.- Foro CEDE:

Elaboración libro institucional, "Made in Málaga" y folletos "Invierta en Málaga".

2.- Screen Tourist Project:

Este proyecto cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa Interreg IV C.

Este proyecto pretende apoyar el desarrollo de la industria cinematográfica en Málaga, a través del apoyo con el sector turístico. El estudio de las sinergias entre ambos sectores, así como la participación de un consorcio de 6 países permitirá a nuestra ciudad apostar por un sector económico de gran auge en otros países europeos, con gran capacidad de generación de empleo y un alto valor añadido.

3.- Proyecto Asia:

Realización de acciones comerciales y de intercambio de conocimiento con China e Israel.

Desarrollo de proyectos de atracción de inversores y de acuerdos económicos con socios comerciales ya identificados.

Siendo estas actividades de carácter totalmente específico, no teniendo crédito presupuestario suficiente para desarrollarlas, y siendo los gastos no demorables, se solicita su incorporación al presupuesto de Promalaga para el ejercicio 2013. Todas estas partidas son de carácter corriente.

Un saludo,

Ignacio López
Director Gerente

16



Ayuntamiento de Málaga

Delegación de Distrito 11 - Teatinos-Universidad

Junta Municipal del Distrito 11 - Teatinos-Universidad

Expte: ...136/2013...
Unidad: ...4/...CMS...
Nº Doc Entrada: .../201...
Nº Doc Salida: ...55627/2013...
Nº Orden: .../2013...
Fecha: ...16/09/2013...

EDICIÓN DEPT. ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO

Sr. Director General de Economía y Presupuestos
Servicio de Presupuestos

Málaga, 16 de Septiembre de 2013

En cumplimiento de lo establecido en la Base 6ª de Ejecución de los Presupuestos del presente año 2013; "Cuando haya que realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto crédito para él, podrá acordarse la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito consignado sea insuficiente y concurren las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, es decir sea un gasto específico, determinado y no demorable, se acordará un suplemento de crédito (art. 35 RD 500/1990). "

En base a ello, esta Junta Municipal de Distrito Nº 11 Teatinos-Universidad informa que existe una parcela municipal de aproximadamente 2200 m2, situada en la calle Aristófanos, junto a un supermercado haciendo esquina con calle Esquilo en la barriada del Cónsul. Dicha parcela es un descampado donde se acumulan basuras y muebles (sobre todo junto a los contenedores) y que sirve de aparcamiento improvisado a los vecinos. Hay mucho polvo por la zona, ya que está terrizo a lo que se une que la limpieza en la zona la hace Limasa con sopladora. Este método levanta mucha polvareda que contribuye a empeorar la situación.

Se han recibido peticiones de los vecinos y de la propia AVV del Cónsul de asfaltarlo para evitar las molestias que actualmente se están produciendo y poder de este modo seguir utilizándolo, no sólo de aparcamiento sino además, puntualmente para otras actividades una vez realizada dicha actuación.

Además hay que destacar que en la zona hay necesidades de aparcamiento fundamentalmente por distintos servicios que hay en la zona como el centro de enfermedades renales que hay justo en frente y las instalaciones deportivas del Cónsul que están muy próximas, por poner dos ejemplos.

En la actualidad, esta Junta Municipal de Distrito no dispone de consignación presupuestaria para acometer dicho gasto, el cual asciende a la cantidad de 21.500 € así como tampoco puede demorarse hasta el próximo ejercicio.

Por ello, se solicita que incluya dicho gasto en el próximo expediente de modificación de créditos de septiembre 2013, partida 40.1850.21000.8805

[Handwritten signature]
Fdo. Eva María Sánchez Teba
Directora del Distrito Nº 11 Teatinos-Universidad



Vº Bº
Fdo. Gemma del Corral Parra
Concejal Delegada del Distrito nº 11 Teatinos-Universidad





INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

La Escuela de Organización Industrial (EOI) y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga van a cooperar en el Proyecto de desarrollo de un ecosistema living lab de innovación y transferencia tecnológica para PYMES malagueñas del sector del ocio y la cultura. Para llevar a cabo este proyecto se utilizará como base el MIMMA LIVING LAB (Museo Interactivo de la Música de Málaga), museo perteneciente a la EUROPEAN NETWORK OF LIBING LABS (ENoLL). Mediante un convenio de colaboración, financiado con Fondos FEDER dentro del Programa RISC, la EOI abonará el 80% del proyecto.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Dar de alta la cantidad de 5.000,00 € en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.42200.8015	Transferencias corrientes a Fundaciones estatales	5.000,00 €

Málaga, 13 de septiembre de 2013


VºBº

Fdo. Mario Cortés Carballo
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
INNOVACIÓN Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS

Fdo. Antonio Quirós Estepa
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA
DE INNOVACIÓN Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS

TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación: VpuVRtp1dVBOjkGWwnmDzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	13/09/2013
	Antonio Quiros Estepa		
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/1
 VpuVRtp1dVBOjkGWwnmDzA==			



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ASUNTO: DOTACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Mediante la presente, se solicita al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar un expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del presupuesto del año 2013 del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

El Ministerio de Economía y Competitividad y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga van a cooperar en el desarrollo del 3º Foro Europeo para la Ciencia, Tecnología e Innovación "TRANSFIERE". Mediante un convenio de colaboración financiado por el FEDER (Programa Operativo Fondo Tecnológico) el MINECO abonará el 80% del proyecto, previa justificación del mismo.

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente, se propone:

Dar de alta la cantidad de 160.000,00 € en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación	Descripción	Cantidad
36.4920.22606.9000	Reuniones, conferencias y cursos	160.000,00 €

Málaga, 12 de septiembre de 2013

VºBº


Fdo. Mario Cortés Carballo
TTE. ALCALDE DELEGADO DE
INNOVACIÓN Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS

Fdo. Antonio Quirós Estepa
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA
DE INNOVACIÓN Y NUEVAS
TECNOLOGÍAS

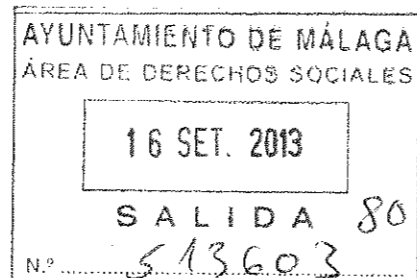
TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

Código Seguro de verificación:h5iLoiTRafKXhVse4Qut8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	12/09/2013
	Antonio Quiros Estepa		
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/1
 h5iLoiTRafKXhVse4Qut8Q==			

D^a M^a DEL MAR MARTÍN ROJO
TTE. ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL



Málaga 13 de septiembre de 2013

A través de la presente, se solicita modificaciones de crédito, con objeto de poder apoyar los proyectos sociales de varias entidades. Modificación que se suma a la ya solicitada de fecha 30 de julio.

La Congregación de **RR ADORATRICES**, dispone de una experiencia acumulada en el trabajo con mujeres en riesgo de exclusión social, además pertenece al grupo de entidades sociales que colaboran con la Red de Entidades de Personas sin Hogar. En estos momentos se encuentra desarrollando el proyecto "Acogida e intervención y seguimiento integral de drogodependencia (VIVE)". Cuyos objetivos se enmarcan en la líneas generales del V Plan Municipal. Con el objeto de apoyar dicho proyecto, se solicita un suplemento de crédito en la partida **26 2300 48900 (Nº PAM. 2092) de 8.000 €** con objeto de paliar dicha situación.

La entidad "**PROYECTO HOMBRE**" lleva a cabo el programa "**Programa de adolescentes y menores con comportamientos disruptivos**", *Este programa se dirige a un sector de adolescentes con problemas de conductas disruptivas que , detectados en programas de prevención genéricos en los centros escolares, pasan a formar parte de tratamiento y prevención indicada. Se dirige a un sector de adolescentes con problemas de conductas disruptivas que , detectados en programas de prevención genéricos en los centros escolares, pasan a formar parte de tratamiento y prevención indicada. se trabaja desde esta entidad en el estudio y evaluación de los adolescentes incluidos en la franja de edad de 18 a 25 años, que no presentan consumos de drogas , pero presentan conductas problemáticas como violencia familiar y/ o en el ámbito escolar, y que en cuanto mejoraban el comportamiento, abandonaban los grupos al considerar que habían cumplido sus objetivos sin llegar al alta terapéutica.*

El V Plan Municipal de Servicios Sociales para al Inclusión social, tiene entre sus objetivos prioritarios: El garantizar el acceso de la ciudadanía a servicios, prestaciones, y recursos desarrollando capacidades personales en colectivos con dificultades de incorporación social, incidiendo especialmente en aspectos de formación y educación, y

Considerar la prevención como clave en programas y como metodología prioritaria para alcanzar la inclusión

*Se solicita un suplemento de crédito en la **partida 26 2300 48900 (Nº PAM. 2092), de 25.000 €**, para apoyar el proyecto de dicha entidad..*

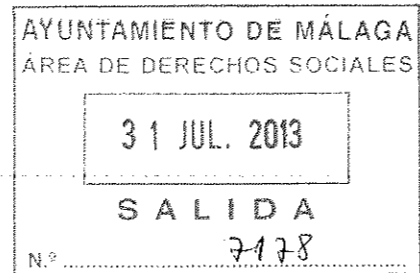
Caritas Diocesana a través, de sus servicios centrales y de las Caritas Parroquiales, esta atendiendo un conjunto cada vez mayor de familias malagueñas en sus necesidades básicas. Dado el incremento producido en la demanda en los últimos meses, es por lo que se solicita un suplemento de crédito de **95.000 € en la partida 26 2300 48900 Nº PAM. 2092**.

Dichas modificaciones no afectan a los programas que se están realizando en el Área y no estaban previstas en el presupuesto 2.013. Dicho gasto no es demorable al siguiente ejercicio.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES

FDO. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES





Doc. 439236/2013

D^a M^a DEL MAR MARTÍN ROJO
TTE. ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL

Los Servicios Sociales Municipales han registrado en los 6 primeros meses del año un incremento de las demandas de los malagueños de un 10%, debido tanto al mayor conocimiento de los ciudadanos del sistema de atención social, como a la repercusión de la crisis económica en la ciudad.

Actualmente el 30% de las atenciones realizadas en los centros de servicios sociales corresponden al grupo poblacional de personas mayores, el 25% corresponde a familias, el 14% a personas con discapacidad y el 12% a personas inmigrantes.

La situación económica ha provocado que se haya producido un aumento del 23% en las peticiones de ayudas económicas.

Para hacer frente a tales demandas, ya que no se cuenta con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica suficiente, y que dicho gasto no es demorable, se solicita la búsqueda de financiación para la ampliación presupuestaria de Prestaciones Económicas a las familias y para ofrecer al tejido asociativo la posibilidad de suministrarle alimentos a sus usuarios más próximos. Concretamente en las siguientes partidas.

26 2313 48000 (nº PAM 2012).....180.000 €
26 2313 22105 (nº PAM.2017)20.000 €

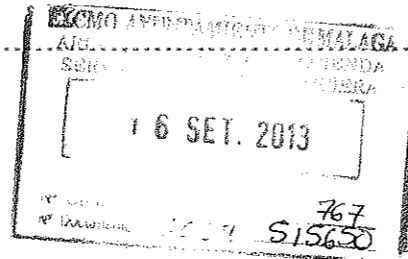
Se trata de dar respuesta a las familias de la ciudad de Málaga, que se encuentran en situación de emergencia de necesidades básicas.

Málaga 30 de Julio de 2013

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE
DERECHOS SOCIALES

FDO. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES



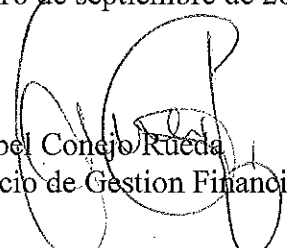


En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del quinto Expediente de Modificación Presupuestaria, del Presupuesto de 2013, se informa lo siguiente:

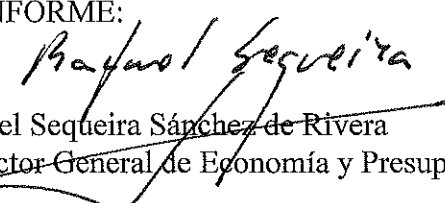
- . De la aplicación presupuestaria **18.0110.31004.9000**, se pueden utilizar **469.583,87-€**.
- . De la aplicación presupuestaria **18.0110.31005.9000**, se pueden utilizar **774.340,24-€**.

En dichas aplicaciones se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013, se había incrementado en un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

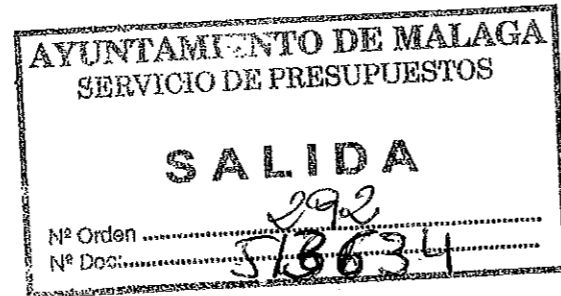
Málaga a 16 de septiembre de 2013


Mª Isabel Conejo Rueda
Jefa Servicio de Gestión Financiera

CONFORME:


Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



Se han recibido en este Servicio de Presupuestos, escritos solicitando modificaciones de créditos financiándose con recursos propios.

Estando a la espera de la instrucción del oportuno Expediente de Modificación, adjunto se remite copia de las mencionadas solicitudes con el fin de que se proceda a la retención de los créditos en la Contabilidad Municipal que financian las peticiones.

Málaga, 16 de septiembre de 2013.
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

16/9/2013

Sr. Jefe del Servicio de Gestión Contable.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del V Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **1.337.124,11 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 26.400,00 €

Parte del epígrafe 4 y epígrafe 5 al completo. Para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:



22.1320.20400.9000: "Seguridad. Policía Local. Arrendamiento de material de Transportes. Prestaciones diversas", por importe de 9.000,00 €.

22.1320.22402.9000: "Seguridad. Policía Local. Otros seguros. Prestaciones diversas", por importe de 1.500,00 €.

22.1320.22700.9000: "Seguridad. Policía Local. Limpieza y Aseo. Prestaciones diversas", por importe de 8.900,00 €.

22.1320.21200.9000: "Seguridad. Policía Local. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios. Prestaciones diversas", por importe de 3.000,00 €.

22.1320.21300.9000: "Seguridad. Policía Local. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje. Prestaciones diversas", por importe de 4.000,00 €.

Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.243.924,11 €

Epígrafes 6 al 22, al completo. Para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

18.0110.31004.9000: Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras. Prestaciones diversas, por importe de 469.583,87 €

18.0110.31005.9000: Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros concedidos por otros entes pertenecientes al sector público. Prestaciones diversas, por importe de 774.340,24 €

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 5.000,00 €

Epígrafe 2 al completo y parte Epígrafe 4. Para ello se minoran las aplicaciones presupuestarias:

18.9206.48100.9039: "Economía. Servicio de Programas Europeos. Premios, becas, y pensiones de estudios. URBAL OMAU", por importe de 3.200,00 €

22.1320.48100.9000: "Seguridad. Policía Local. Premios, becas, y pensiones de estudios. Prestaciones diversas", por importe de 1.800,00 €.

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 37.800,00 €

Epígrafe 3 al completo. Para ello se minoran la aplicación presupuestaria:



Servicio de Presupuestos

22.1320.63200.9000: "Seguridad. Policía Local. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones. Prestaciones diversas", por importe de 37.800,00 €.
(Pyto: 2012222017)

Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 24.000,00 €

Epígrafe 1 al completo. Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

00.4250.71000.9000: "Agencia Municipal de la Energía de Málaga. Transferencias de capital a Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Málaga. Prestaciones diversas", por importe de 24.000,00 €.
(Pyto: 2011300066)

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 17 de septiembre 2013
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Söndermeyer Martín.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 SET. 2013
Nº Orden..... 9540

Doc. 519701

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **1.337.124,11 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 17 de septiembre de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.



DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
LIBRO DE RESOLUCIONES
18 SET. 2013
Nº Orden.....9540

Doc. 519701

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2013, cuyo importe total asciende a **1.337.124,11 €**, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

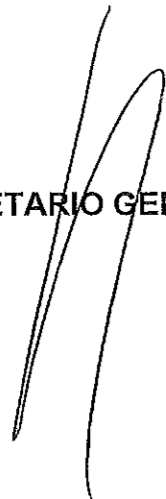
Málaga, 17 de septiembre de 2013.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.



Fdo. María del Mar Martín Rojo.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2013.

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.337.124,11 €** siendo los motivos que lo originan, los que se detallan en los informes justificativos que acompañan al presente expediente.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS: se financian con minoraciones de los créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a los capítulos:

Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y de servicios", por importe de 26.400,00 €

Parte del epígrafe 4 y epígrafe 5 al completo.



Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.243.924,11 €
Epígrafes 6 al 22, al completo.

Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias corrientes", por importe de 5.000,00 €
Epígrafe 2 al completo y parte Epígrafe 4.

Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 37.800,00 €
Epígrafe 3 al completo.

Cap. VII del Estado Gastos "Transferencias de capital", por importe de 24.000,00 €
Epígrafe 1 al completo.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
TOTAL	1.284.224,11	52.900,00	1.337.124,11



Segundo.- Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

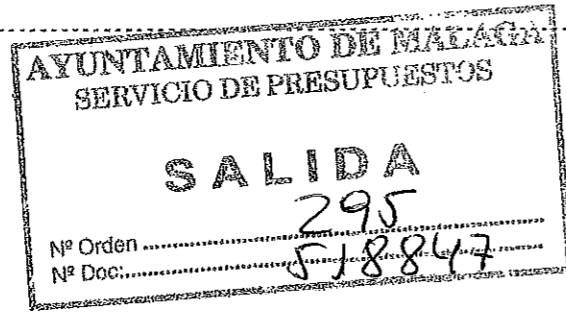
Málaga, 17 de septiembre de 2013
La Teniente de Alcalde Delegada de
Economía y Presupuestos.

Fdo. María del Mar Martín Rojo

PRESUPUESTO 2013

ANEXO AL PROYECTO V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

PROGRAMAS EUROPEOS		ESTADO DE GASTOS(Autofinanciado)	
00	4250 41000 9000 (S) Compra de contadores programa ELIMED Pyto: 201130000066	24.000,00	Disminución Cap. VII 00.4250.71000.9000 (Pyto:201130000066)
		24.000,00	24.000,00
18	9206 21300 9039 (CE) Mantenimiento de fotocopiadora	3.200,00	Disminución Cap. IV 18.9206.48100.9039
		3.200,00	3.200,00
SEGURIDAD			
00	1520 71000 9000 (S) Reparaciones, Manten. ITE antigua Casa de Socorro	37.800,00	Disminución Cap. VI 22.1320.63200 (Pyto:2012222017)
		37.800,00	37.800,00
SEGURIDAD			
22	1320 63300 9000 (CE) Mejoras en CCTV y repos. informática y de transmisiones	21.200,00	Disminución Cap. II 22.1320.20400 22.1320.22402 22.1320.22700
		21.200,00	Disminución Cap. IV 22.1320.48100
SEGURIDAD			
22	1320 63400 9000 (CE) Adaptación vehículos Policía Local	7.000,00	Disminución Cap. II 22.1320.21200 22.1320.21300
		7.000,00	7.000,00
CULTURA			
01	3332 22799 9000 (S) Contrato MIMMA	18.176,15	ESTADO DE GASTOS Gastos Financieros Disminución Cap. III
		18.176,15	18.0110.31004.9000 18.0110.31005.9000
TEATRO CERVANTES			
00	3350 44900 9000 (S) Déficit 2013 previsto	85.000,00	
		85.000,00	469.583,87 774.340,24 1.243.924,11
PALACIO DE FERIAS			
00	3345 44900 9000 (S) Déficit 2013 previsto	340.000,00	
		340.000,00	
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS			
00	3401 44900 9000 (S) Actividades Varias	126.483,09	
		126.483,09	
JUVENTUD			
20	9241 48100 5024 (S) Becas UMA	50.000,00	
		50.000,00	
JUVENTUD			
20	9241 47900 4012 (S) Serenatas de la Luna Joven. Navidad	10.000,00	
		10.000,00	
JUVENTUD			
20	9241 22799 4098 (S) Certamen creación artística para jóvenes Málaga Crea	15.000,00	
		15.000,00	
SERVICIOS OPERATIVOS			
02	1512 22701 9000 (S) Vigilancia Recinto Skate Parque del Norte	19.764,87	
		19.764,87	
PROMALAGA			
00	4330 44900 9000 (S) Proyectos Varios	65.000,00	
		65.000,00	
DISTRITO TEATINOS			
40	1550 21000 8805 (CE) Parcela equipam. para acondicionar como aparcamiento	21.500,00	
		21.500,00	
NUEVAS TECNOLOGIAS			
36	4920 42200 8015 (S) Convenio con EOJ para el desarrollo del proyecto del MIMMA	5.000,00	
		5.000,00	
NUEVAS TECNOLOGIAS			
36	4920 22606 9000 (S) Convenio MINECO TRANSFIERE	160.000,00	
		160.000,00	
DERECHOS SOCIALES			
26	2300 48900 2092 (S) RR Adoratrices	8.000,00	
		8.000,00	
DERECHOS SOCIALES			
26	2300 48900 2092 (S) Aportación Cáritas	95.000,00	
		95.000,00	
DERECHOS SOCIALES			
26	2300 48900 2092 (S) Aportación Proyecto Hombre	25.000,00	
		25.000,00	
DERECHOS SOCIALES			
26	2313 48000 2012 (S) Prestaciones sociales a familias	180.000,00	
		180.000,00	
DERECHOS SOCIALES			
26	2313 22105 2017 (S) Apoyo alimentario a ONGs	20.000,00	
		20.000,00	
TOTAL EXPEDIENTE		1.337.124,11	1.337.124,11



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del V Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 17 de septiembre de 2013
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín



18 SET. 2013

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap II	232.941,02€
Suplementos cap. IV	1.013.483,09€
Suplementos cap. VII	37.800,00€
C. Extraordinarios cap. II	24.700,00€
C. Extraordinarios cap. VI	28.200,00€

Total créditos al alza 1.337.124,11€

3º) Financiación del expediente:

➤ Disminución Capítulo II Estado Gastos.....	26.400,00€
➤ Disminución Capítulo III Estado Gastos.....	1.243.924,11€
➤ Disminución Capítulo IV Estado Gastos.....	5.000,00€
➤ Disminución Capítulo VI Estado Gastos.....	37.800,00€
➤ Disminución Capítulo VII Estado Gastos.....	24.000,00€
Total financiación	1.337.124,11€

4º) A continuación se van a comentar los créditos en aumento, de manera resumida dada la amplitud del expediente :



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

a) En el Servicio de Programas Europeos, dentro del Proyecto ELIH-MED, se dota la cantidad de **24.000,00€** como transferencias corrientes a la Agencia Municipal de la Energía, financiándose mediante baja por el mismo importe en las transferencias de capital previstas al mismo Organismo Municipal para el citado proyecto.

Ello es consecuencia de una redistribución de los costes de dicho programa europeo, detrayéndose el referido importe de la cuantía prevista para la compra de "contadores inteligentes", con la finalidad de destinarlo a la contratación de labores de monitoreo, talleres formativos y asesoramiento a los hogares en los que se han instalado dichos contadores, indicándose en la propuesta que ello no perturba la consecución de los objetivos del proyecto.

b) Asimismo, en el Servicio de Programas Europeos, se destina la cantidad de **3.200,00€** para hacer frente a gastos de mantenimiento de fotocopiadora.

c) En el Área de Seguridad, se dota crédito por importe de **37.800,00€**, como transferencias de capital al Instituto Municipal de la Vivienda, con el objeto de que sea dicho ente el que tramite la obra para subsanar las deficiencias detectadas en el informe de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) sobre el edificio municipal de la antigua Casa de Socorro, actualmente sede del Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados.

Dicha actuación se encuentra dotada actualmente como inversión a realizar por el Área de Seguridad, pero en el informe propuesta se manifiesta la idoneidad y conveniencia de que sea el IMV el que tramite el expediente al tratarse de una obra de relativa complejidad ya que afecta, entre otros elementos, a la estructura y cimentación del edificio.

d) Asimismo en el Área de Seguridad, se dota crédito para acometer las siguientes inversiones :

Mejoras en CCTV y rep. Informática y de transmisiones....21.200,00€
Adaptación vehículos por ser unidades especializadas..... 7.000,00€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

e) En el Área de Cultura se dota la cantidad de **18.176,15€** motivándose, según consta en la propuesta, en la necesidad de tramitar una modificación del contrato por el que se presta el servicio del Museo Interactivo de la Música, para ampliar su importe como consecuencia del aumento del coste de prestación del servicio por las nuevas características del edificio al que ha trasladado su sede, en el Palacio del Conde de las Navas.

Según informa el Área de Cultura se va a tramitar una modificación del actual contrato administrativo especial para la realización de las actividades museísticas en el espacio expositivo de la Plaza de la Marina, expediente 236/2007, al objeto de adecuarlo a su nueva ubicación en el Palacio Conde las Navas y con un incremento del precio motivado por el aumento de los gastos de mantenimiento del nuevo edificio respecto a la anterior sede, lo que conllevaría un gasto adicional para el presente ejercicio de 18.176,15€, crédito que se pretende ahora dotar.

En todo caso, la propuesta de modificación del contrato de referencia será objeto, durante su tramitación, de la preceptiva fiscalización previa por parte de esta Intervención General.

f) Se dota la cantidad de **85.000,00€** como transferencia corriente a favor de la sociedad municipal Teatro Cervantes, ya que con motivo del incremento de funciones y espectáculos programados por el Teatro Cervantes y el Teatro Echegaray, se hace necesario dicho suplemento para hacer frente a la programación del último trimestre del ejercicio.

A tal efecto se ha aportado a esta Intervención informe justificativo emitido por la Gerente de la sociedad, en el que consta estudio detallado de la evolución de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el presente ejercicio así como su proyección estimada al cierre, que conllevaría esta necesidad de financiación adicional.

g) Asimismo, se dota la cantidad de **340.000,00€** como transferencia corriente a favor de la sociedad municipal PROMALAGA, con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

la finalidad de cubrir el déficit que a fecha actual se estima al cierre del ejercicio 2013, correspondiente al Palacio de Ferias y Congresos.

Según se indica en la propuesta, la contención de costes que el Palacio está realizando no está siendo suficiente para paliar la bajada de ingresos previstos, por lo que se hace necesaria dicha cantidad para ajustar su Presupuesto 2013.

A tal efecto se ha aportado a esta Intervención informe justificativo emitido por el departamento financiero del Palacio, en el que consta estudio detallado de la evolución de los ingresos y los costes del ejercicio, así como su previsión al cierre del año, que conllevaría esta necesidad de financiación adicional.

h) Como transferencias corrientes a favor de Málaga Deporte y Eventos, S.A., se incrementa la dotación en **126.483,09€**, para hacer frente a los gastos de organización y/o colaboración en las actividades que en el expediente se detallan.

i) Se dota crédito en el Área de Juventud, para las siguientes finalidades :

Celebración XXV aniversario certamen creación artística para jóvenes Málaga Crea.....	15.000,00€
Serenatas Luna Joven, en Navidad.....	10.000,00€
Ayudas estudiantes en situaciones emergencia sobrevenidas matriculados en la UMA curso 2012-13.....	50.000,00€

Respecto de esta última propuesta, el Área de Juventud nos informa que el deseo es establecer un convenio con la Universidad para todos aquellos que por criterios de renta y las situaciones de situación desfavorable sobrevenidas por la crisis tengan dificultades para continuar sus estudios académicos, y así aportar una ayuda en las mismas condiciones que la UMA, con la previa selección que ésta ha realizado por concurrencia competitiva, y ello respecto de las ayudas del curso 2012-13, pendientes aún de su resolución definitiva.

j) En el Área de Servicios Operativos, se incrementa la dotación en **19.764,87€**, para la vigilancia del recinto de Skate en Parque del Norte.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

k) Se dotan **65.000,00€** como transferencias corrientes a favor de PROMALAGA, con la finalidad de realizar una serie de actuaciones para el desarrollo de actividades relativas al fomento empresarial, colaboración en programas europeos y colaboración empresarial con otros países, a través de los proyectos denominados Foro CEDE, Screen Tourist Project y Proyecto Asia.

l) En la Junta de Distrito de Teatinos-Universidad, se dota un crédito de **21.500,00€**, con la finalidad de asfaltar una parcela municipal existente en calle Aristófanes, para su utilización como aparcamiento por los vecinos.

m) En cuanto al Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, se dotan los siguientes créditos :

Convenio con la Escuela de Organización Industrial EOI, para desarrollo de un proyecto con el MIMMA 5.000,00€
Convenio con el Ministerio de Economía y Competitividad, para el 3º Foro Europeo TRANSFIERE..... 160.000,00€

Respecto de este último Convenio, el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías nos informa que se está actualmente elaborando junto con el Ministerio, para su posterior firma, reseñándose que por parte del Ministerio se abonará posteriormente el 80% del proyecto, financiado con FEDER (Programa Operativo Fondo Tecnológico), previa justificación del mismo por este Ayuntamiento.

n) En el Área de Derechos Sociales, se dotan los siguientes créditos para apoyar proyectos sociales de varias entidades :

RR Adoratrices, proyecto "Acogida e intervención y seguimiento integral de drogodependencia..... 8.000,00€
Proyecto Hombre, "Programa de adolescentes y menores con comportamientos disruptivos"..... 25.000,00€
Caritas Diocesana, necesidades básicas familias malagueñas..... 95.000,00€

Asimismo, por los Servicios Sociales Municipales se hace necesario incrementar las siguientes dotaciones :

Prestaciones económicas a familias 180.000,00€
Apoyo alimentario a usuarios de las ONG's 20.000,00€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

Con carácter general ha de reseñarse que aquellos expedientes de gasto que se incoen con cargo a los créditos que se habiliten o suplementen destinados a la concesión de subvenciones, en tanto en cuanto supongan una disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, habrán de tramitarse conforme a lo establecido en la legislación vigente, conformada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, a las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y, en los casos en que proceda, Ordenanza municipal Reguladora de la concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro, y demás normativa.

5) **5º) Los aumentos se financian de la siguiente manera :**

➤ El apartado a), mediante minoración de la aplicación 00.4250.71000 "Transferencias de capital a Organismos Autónomos dependientes. Agencia de la Energía", dentro del proyecto de gasto nº 20113000066 "Proyecto ELIH-MED", por importe de 24.000,00€.

➤ El apartado b), mediante minoración de la aplicación 18.9206.48100 "Premios, becas y pensiones de estudio. Servicio de Programas Europeos", por importe de 3.200,00€.

➤ El apartado c), mediante minoración de la aplicación 22.1320.63200 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios en edificios y otras construcciones. Policía Local", proyecto de gasto 20122220017 "Rehabilitación y reforma antigua Casa de Socorro", por importe de 37.800,00€, financiado con préstamo de BBVA, ya que, como ha quedado expuesto anteriormente, dicha actuación se va a realizar ahora por el IMV.

➤ El apartado d), mediante minoración de las siguientes aplicaciones, por importe total de 28.200,00€ todas adscritas al Área de Policía Local :



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

22.1320.20400 "Arrendam material transporte".....	9.000,00€
22.1320.22402 "Otros seguros"	1.500,00€
22.1320.22700 "Limpieza y aseo"	8.900,00€
22.1320.48100 "Premios, becas y pensiones estudio"....	1.800,00€
22.1320.21200 "Reparac manten y conserv edificios".....	3.000,00€
22.1320.21300 "Reparac manten y conserv maquinaria..."	4.000,00€

Constan en el expediente en los correspondientes escritos de cada Área Gestora, que las minoraciones propuestas no ocasionan perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

5
➤ El resto de apartados se financian mediante minoración de la aplicación 18.0110.31004 "Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras", por importe de 469.583,87€, y de la 18.0110.31005 "Economía. Deuda Pública. Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por otros entes pertenecientes al sector público", por importe de 774.340,24€.

En este caso consta en el expediente informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que en dichas aplicaciones se ha producido un exceso de consignación como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2013 se incrementó un 1,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender el pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2013.

Asimismo, se han efectuado la oportuna retención de crédito en dichas aplicaciones, por los importes referidos, según documento contable RC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

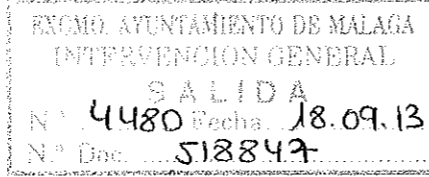
6º) *En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.*

7º) *Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 18 de septiembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

La modificación presupuestaria que se propone, 5º Expediente de **modificación de créditos** del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2013, implica un incremento del Estado de Gastos en sus capítulos II, IV, VI y VII por importe de 1.337.124,11€, y una disminución en los capítulos II, III, IV, VI y VII del mismo Estado por igual importe, por lo que la aprobación del presente expediente no conlleva alteración alguna a efectos de estabilidad presupuestaria.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, 18 de septiembre de 2013
EL INTERVENTOR GENERAL

15-1

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

Servicio de Presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
SALIDA	
Nº Orden	298
Nº Doc:	521636

Asunto: Aprobación del proyecto de Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 18 de septiembre de 2013
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

18/9/13

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2013.**

SUMARIO

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	1 - 24
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	27
▪ Decreto del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	28 - 29
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	30 - 32
▪ Anexo del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	33
▪ Escrito de remisión del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	34
▪ Informe de la Intervención General al V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013. Informe Estabilidad Presupuestaria	35 - 43
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2013.	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2013 Fecha: 08/10/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION
 Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 9206 21300 9039 REF, MTO Y CONS MAQU, INST Y UTILLAJE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.200,00	
G	22 1320 63300 9000 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2013 4 2200 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		21.200,00	
G	22 1320 63400 9000 INV REP FUNC SERV MAT TRANSPORTE	2013 4 2200 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.000,00	
G	40 1550 21200 8805 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		21.500,00	
G	00 1520 71000 9000 MANTENIMIENTO Y CONS. DE E	2013 2 00TC 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		37.800,00	
G	00 3345 44900 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		340.000,00	
G	00 3350 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		85.000,00	
G	00 3401 44900 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		126.483,09	
G	00 4250 41000 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES	2011 3 0000 66		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		24.000,00	
G	00 4330 44900 9000 TRANSFER. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		65.000,00	
G	01 3332 22799 9000 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.176,15	
G	01 3332 22799 9000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		18.176,15	
Suma y sigue:							749.359,24	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2013 Fecha: 08/10/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1512 22701 9000 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.764,87	
G	20 9241 22799 4098 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPR			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00	
G	20 9241 47900 4012 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.000,00	
G	20 9241 48100 5024 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		50.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		25.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		95.000,00	
G	26 2300 48900 2092 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILI			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00	
G	26 2313 22105 2017 PRODUCTOS ALIMENTICIOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.000,00	
G	26 2313 48000 2012 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		180.000,00	
G	36 4920 22606 9000 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		160.000,00	
G	36 4920 42200 8015 TRANSF CTES A FUND ESTATALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00	
Suma y sigue:							1.337.124,11	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2013 Fecha: 08/10/2013 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4250 71000 9000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS A	2011 3 0000 66		080 + BAJAS POR ANULACION			-24.000,00	
G	18 0110 31004 9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-469.583,87	
G	18 0110 31005 9000 INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACION			080 + BAJAS POR ANULACION			-774.340,24	
G	18 9206 48100 9039 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.200,00	
G	22 1320 20400 9000 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			080 + BAJAS POR ANULACION			-9.000,00	
G	22 1320 21200 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE E			080 + BAJAS POR ANULACION			-3.000,00	
G	22 1320 21300 9000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE M			080 + BAJAS POR ANULACION			-4.000,00	
G	22 1320 22402 9000 OTROS SEGUROS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.500,00	
G	22 1320 22700 9000 LIMPIEZA Y ASEO			080 + BAJAS POR ANULACION			-8.900,00	
G	22 1320 48100 9000 PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.800,00	
G	22 1320 63200 9000 INV REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2012 2 2200 17		080 + BAJAS POR ANULACION			-37.800,00	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **5 EMC 2013** Fecha: **08/10/2013** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
Texto Explicativo: **QUINTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO 2013**
Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
Suma Total								



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

SALIDA

Nº Orden 312
Nº Doc: 541870

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

Málaga, 26 de septiembre de 2013

La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos

María del Mar Martín Rojo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación del Quinto Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
TOTAL	1.284.224,11	52.900,00	1.337.124,11



De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de septiembre de 2013
La Teniente de Alcalde
Delegada de Economía y Presupuestos


María del Mar Martín Rojo

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación del quinto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS	
		EXTRAORDINARIOS	DISMINUCIONES
2	232.941,02	24.700,00	26.400,00
3			1.243.924,11
4	1.013.483,09	0,00	5.000,00
6	0,00	28.200,00	37.800,00
7	37.800,00		24.000,00
TOTAL	1.284.224,11	52.900,00	1.337.124,11

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de septiembre de 2013.

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, firmado: María del Mar Martín Rojo.

1 2 7 2 0 / 1 3

MARBELLA

Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento de Infracciones

Anuncio

Por el presente anuncio se comunica a las personas abajo relacionadas tras haberse procedido, sin conseguirlo, a la notificación de los actos administrativos por el procedimiento usual, que se ha dictado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda decreto de resolución del procedimiento sancionador de los expedientes abajo indicados por ejecución de obras sin licencia municipal o sin ajustarse a las mismas, en el término municipal de Marbella, significándoles que por tratarse de un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer en base a los artículos 116 y 117 Ley 30/1992 LRJPAC, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de su notificación.

N.º EXPEDIENTE	PETICIONARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	ASUNTO
179/12	RAFAEL BARRIO ORTEGA	URB.OASIS DE NAGÜELES 47		MÁLAGA	DECR. RES. SANC.

Marbella, 11 de julio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

1 0 7 2 6 / 1 3

MIJAS

Edicto

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2013, se aprobó el avance del Plan Especial de Protección y Catálogo del Centro Histórico de la Villa de Mijas.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas, significándose que las sugerencias y reclamaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro

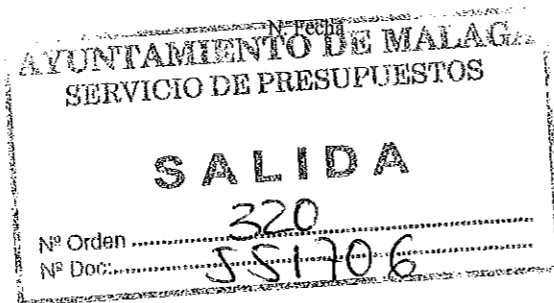
General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mijas, 23 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, P. D.: El Concejal Delegado de Urbanismo, Decreto de delegación de 22/03/13, BOP número 95, de 21/05/13, rectificación BOP número 137, de 19/07/13, firmado: Manuel Antonio Navarro Mármol.

1 2 5 2 6 / 1 3

N. Referencia



Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2013

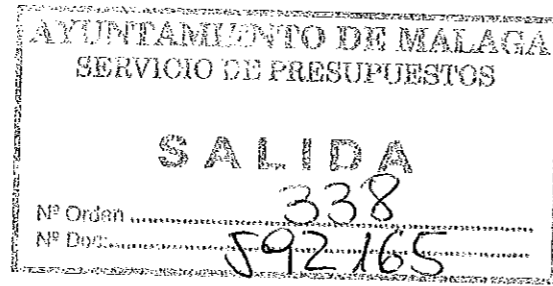
El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 3 de octubre hasta el 21 de octubre, ambos inclusive.

Málaga, 2 de octubre de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín..

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Habiéndose publicado en el B. O. P. de fecha 2 de octubre del actual, Edicto de aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega, a esa Secretaría General, se certifique si durante el plazo de exposición pública que finaliza hoy día 21 de octubre, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 21 de octubre de 2013

El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Entrada Pptas 23-10-13

REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	23319
Nº DE DOCUMENTO:	592165/2013

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 23 de octubre de 2013, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 21 de octubre de 2013 se recibe en estas dependencias, oficio del Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a las reclamaciones presentadas entre los días 3 al 21 de octubre de 2013, ambos inclusive, a la aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2013.

SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 3 al 21 de octubre de 2013, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Teniente Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 23 de octubre de 2013.

VºBº
TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA


María del Mar Martín Rojo





Jefe de Sección del Registro General y Edictos